

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO VERBAL

ACCIONANTE:

MAYERLYN HERMELINDA BALANTA RIVERA Y OTROS.

ACCIONADOS:

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y OTRO.

RADICADO:

760013103018-**2021-00109**-00.

ASUNTO: MEMORIAL INFORMA PAGO TOTAL IMPUESTA Y SOLICITA ABSTENERSE DE ACCEDER A EJECUCIÓN POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, en mi calidad de apoderado general de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA de manera respetuosa me permito informar que el pago de la condena impuesta en el presente trámite ha sido realizado en su integridad por parte de la compañía aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$329.093.910M/CTE), a través de depósito judicial a órdenes de ese despacho. Esta suma total se distribuyó de la siguiente manera:

- A favor de la parte demandante, la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$329.093.910M/CTE), que fueron consignados a órdenes de la cuenta de la parte demandante, la señora MAYERLYN HERMELINDA BALANTA RIVERA.

Depósitos Judiciales

11/07/2025 11:12:41 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012031018
Nombre del Juzgado	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO SENTENCIA
Numero de Proceso	76001310301820210010900
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 1059981831
Razón Social / Nombres Demandante	MAYERLYN
Apellidos Demandante	BALANTA RIVERA
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 891700037
Razón Social / Nombres Demandado	MAPFRE SEGUROS GENERALES
Apellidos Demandado	MAPFRE SEGUROS GENERALES
Valor de la Operación	\$329,082,486.00
Costo Transacción	\$9.600,00
Iva Transacción	\$1.824,00
Valor total Pago	\$329.093.910,00
No. Trazabilidad (CUS)	1620723855
Entidad Financiera	BANCO DAVIENDA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.

11/7/25, 11:21

pagos doble firma

DAVIVIENDA

Comprobante de Compras por Internet Davivienda

Estado	Pagado
Número de aprobación	1620723855
Fecha del Pago	11/07/2025
Hora del Pago	11:02
Número del producto origen	560482869999946
Destino del pago	0115
Valor total del pago	\$ 329.093.910,00
Motivo del pago	Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Motivo del rechazo	El pago se realizó con éxito
Referencia1	216.177.217.139
Referencia2	N
Referencia3	8917000379

En consecuencia, se requiere al despacho para que se abstenga de acceder a la solicitud de ejecución presentada por los accionantes en contra de la compañía aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y del señor Fredy Yesid Rivera Coronado, formulada el día 22 de julio de 2025, por cuanto con el presente escrito se allega constancia del depósito judicial correspondiente al pago total de la condena impuesta, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$329.093.910).**

En mérito de lo expuesto, corresponde precisar que la obligación impuesta ha sido satisfecha en su integridad por parte de la aseguradora **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, lo que torna improcedente cualquier actuación ejecutiva en su contra o en contra del señor **FREDY YESID RIVERA CORONADO**, por inexistencia de obligación pendiente de cumplimiento.

Finalmente, se autoriza expresamente a la parte demandante para efectuar el retiro de los respectivos títulos judiciales, conforme a lo dispuesto por el despacho.

SOLICITUDES

PRIMERO. En virtud de lo expuesto solicito respetuosamente al JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI se **ABSTENGA** de acceder a la solicitud de ejecución presentada por los accionantes en contra de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA** y del señor **FREDY YESID RIVERA CORONADO**, en tanto ha quedado plenamente acreditado el cumplimiento total de la obligación.

SEGUNDO. Se **AUTORICE** a la parte demandante el retiro de los respectivos títulos judiciales, conforme a lo dispuesto por ese despacho.

TERCERO. En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero

retenida a mi representada **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.**

ANEXO: Constancia de pago.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.